Intendencia Municipal
Rosario

DECRETO Nº 1335

Rosario, "Cuna de la Bandera", 19 de junio de 2007.-

VISTO

Que por Decreto Nº 0043/2007 se procedió al llamado a Licitación Pública para la **"Concesión de obra pública para la remodelación y mantenimiento de los edificios existentes y áreas exteriores. Explotación comercial del inmueble, destinado a resto bar, ubicado en Av. Libertad esquina Necochea – Parque Urquiza. Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe. República Argentina."** mediante Expediente Administrativo Nº 205/2007 G, por el cual se elevó Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Planos y Anexos respectivos,

Y CONSIDERANDO

Que se ha llevado a cabo la apertura de los Sobres Nº 1 y Nº 2 de la licitación citada, cuyo resultado surge de las Actas Nº 99 y Nº 101 (fs. 99, 100, 320), y atento a lo actuado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos según dictamen Nº 1.954/2007 (fs. 362), las actas de Comisión Evaluadora creada al efecto mediante Decreto Nº 0080/2007 (fs. 85, 301 a 304, 359 a 361 y 365) y lo considerado y resuelto por los Sres. integrantes de la Junta de Compras con fecha 05/06/2007 (fs. 371) referente al respectivo llamado a Licitación Pública,

Y siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

C.P. HILDA A. GONTIN
DIRECTORA GENERAL
Dir. Gral. de Gestión y Control de Concesiones
Municipalidad de Rosario

ARTICULO 1º ADJUDÍCASE la Licitación Pública para la **"Concesión de obra pública para la remodelación y mantenimiento de los edificios existentes y áreas exteriores. Explotación comercial del inmueble, destinado a resto bar, ubicado en Av. Libertad esquina Necochea – Parque Urquiza. Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe. República Argentina."** en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, planos, anexos respectivos, la oferta presentada y demás constancias obrantes en el Expediente Nº 205/2007 G, y lo dispuesto por el presente Decreto en la forma que se indica seguidamente:

- ADJUDICATARIO: LUCIANO BALTAZAR NANNI, LILIANA MERCEDES MARZORATI Y CESAR AUGUSTO SPESOT. Previo a la firma del contrato respectivo, los adjudicatarios deberán presentar la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio de la S.R.L. por la que han contraído un compromiso irrevocable de constitución, según Art. 14.1.4 y 30 del Pliego de Bases y Condiciones General y Particular. (fs. 103, 137 a 139 y 313). La falta de cumplimiento de esta condición dejará sin efecto la adjudicación, sin derecho a indemnización o reclamo alguno.

C.P.N. HILDA A. GONTIN
DIRECTORA GENERAL
Dir. Gral. de Gestión y Control de Concesiones
Municipalidad de Rosario

- DOMICILIO: Paraguay 819 P. 11 Dto. A, (2000) Rosario.

- CANON A PAGAR: 1.605 unidades de medida mensuales y consecutivas, equivalentes a $ 15.750 (pesos quince mil setecientos cincuenta). Estos valores serán revisados anualmente por parte de la Municipalidad, según lo establecido en el Art. 4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la presente Licitación.

- DURACIÓN DE LA CONCESIÓN: Se establece en 5 (cinco) años, a partir de la fecha de acta de toma de posesión del inmueble objeto de la concesión. Podrá prorrogarse a opción de la Municipalidad de Rosario por un plazo de hasta 24 (veinticuatro) meses, si esta lo considera conveniente. (Art. 5 del Pliego de Bases y Condiciones).

ARTICULO 2º Los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a lo establecido por Decreto Nº 736/2001, respecto de la obligación de mantener regularizadas sus obligaciones fiscales ante la Municipalidad de Rosario, acreditar la constitución de Garantía de Ejecución de Obra según lo establecido en el Art. 27 del Pliego de Bases y Condiciones, ante la Dirección General de Gestión y Control de Concesiones, presen constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Municipalidad de Rosario y adjuntar constancia de apertura de una cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco Municipal de Rosario (Dto. Nº 0624/1996).

ARTICULO 3º Insértese, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

C.P.N. TERESA BEREN
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario

INTENDENCIA MUNICIPAL ROSARIO

Ing. ROBERTO MIGUÉL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario